

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2021-1291

**MGS. MARÍA BELÉN VÁSQUEZ GUIZADO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente: *“(...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*
- Que, el artículo 24 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos”;*
- Que, con Resolución No. ARCOTEL-2019-0727 de septiembre 10 de 2019, la Máxima Autoridad, en el artículo 15, delegó al responsable o titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, la autorización para contratar el arrendamiento o adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuando se aplique el procedimiento de contratación mediante Régimen Especial; y, en la letra d) del artículo 16 ibídem, se establece dentro de las atribuciones del Coordinador General Administrativo Financiero, la suscripción de todas las resoluciones en materia de contratación pública;
- Que, mediante Resolución Nro. ARCOTEL-02-02-2021, de 28 de mayo de 2021, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó al doctor Andrés Rodrigo Jácome Cobo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normas pertinentes;
- Que, mediante Acción de Personal Nro. 362 de 19 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL, nombró a la Mgs. María Belén Vásquez Guizado, como Coordinadora General Administrativa Financiera;

- Que, mediante Resolución ARCOTEL-2021-1180 de 15 de noviembre de 2021, se aprobaron los pliegos del proceso de Licitación de Seguros, signado con el número LICS-ARCOTEL-21-21-M, para la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES”, con un presupuesto referencial de USD 372.198,85 (Trescientos setenta y dos mil cientos noventa y ocho con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA;
- Que, en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, utilizando las herramientas informáticas de COMPRAS PÚBLICAS, se publicó la convocatoria y el pliego del proceso Nro. LICS-ARCOTEL-21-21-M, para la contratación de “PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA ARCOTEL”, el 15 de noviembre de 2021, de acuerdo al calendario del procedimiento que forma parte del referido pliego;
- Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de los pliegos del proceso de Licitación de Seguros LIC-ARCOTEL-21-21-M, la Comisión Técnica, en reunión del 23 de noviembre de 2021, absolvió las consultas e inquietudes formuladas por los posibles oferentes a través del portal de compras públicas, tal como se desprende del Acta de la Sesión No.03-LS-2021;
- Que, el 30 de noviembre de 2021, conforme el plazo previsto para la entrega de ofertas, se recibieron, las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas aseguradoras: ASEGURADOR DEL SUR C.A.; SEGUROS SUCRE S.A.; SEGUROS ALIANZA S. A.; y, HISPANA DE SEGUROS S.A., según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas;
- Que, la Comisión Técnica, designada para llevar adelante el proceso de contratación, luego del análisis de las ofertas técnicas presentadas determinó la existencia de errores de naturaleza convalidable en los términos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 157 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016, en las tres ofertas presentadas, los cuales fueron notificados a través del sistema de contratación pública, como consta en el Acta de Convalidación de Errores, suscrita en 01 de diciembre de 2021;
- Que, hasta las 17h00 del 3 de diciembre de 2021, fecha prevista en el cronograma de los pliegos, los oferentes debían remitir la información solicitada en la etapa de convalidación de errores;

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CT-LICS-2021-02-OF de 8 de diciembre de 2021, la Comisión Técnica, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo, el acta de calificación para la autorización de publicación en el portal de compras públicas, petitorio que fue acogido favorablemente.

Que, el 8 de diciembre de 2021, la Comisión Técnica, mediante Acta de la Sesión No. 06-01-21-M procedió a verificar los requisitos y a realizar la evaluación por puntaje de las mismas, obteniendo el siguiente resumen:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	SEGUROS ALIANZA S.A.	HISPANA DE SEGUROS S. A.
Experiencia General	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Experiencia Específica	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
Calificación de Riesgo de la Compañía Asegurada y Reaseguradores	15 puntos	13 puntos	8 puntos	11 puntos
Oferta Económica	60 puntos	59,59 puntos	37,01 puntos	37,32 puntos
Otros, Buena Siniestralidad	5 puntos	5,00 puntos	3,00 puntos	3,75 puntos
TOTAL	100 puntos	97,59 puntos	68,01 puntos	72,07 puntos

Que, los miembros de la Comisión Técnica, en el Acta de la Sesión No. 06-01-21-M de 8 de diciembre de 2021, recomendaron lo siguiente: "(...) A la Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada de la máxima Autoridad, adjudicar el procedimiento Licitación No. LICS-ARCOTEL-21-21-M para la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, al oferente ASEGURADORA DEL SUR C.A, con RUC 0190123626001, por el monto de USD. 155.569,78; y, con un plazo de ejecución del contrato de 365 contados a partir de las 12:00 del 14 de diciembre de 2021, por haber cumplido todos los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en los pliegos y por convenir a los intereses de la institución, al ser la primera en el orden de prelación";

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CT-LICS-2021-03-OF, de 13 de diciembre de 2021, la Comisión Técnica, conformada para llevar adelante el proceso de contratación, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, el INFORME DE RESULTADOS LICITACIÓN SEGUROS, en la que justifica la necesidad de adjudicar antes del vencimiento de la vigencia de las pólizas de seguros actuales, y recomendó lo siguiente: “(...) *adjudicar el procedimiento Licitación No. LICS-ARCOTEL-21-21-M para la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, al oferente ASEGURADORA DEL SUR C.A, con RUC 0190123626001, por el monto de USD. 155.569,78; y, con un plazo de ejecución del contrato de 365 contados a partir de las 12:00 del 14 de diciembre de 2021, por haber cumplido todos los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en los pliegos y por convenir a los intereses de la institución (...)*”;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota inserta en el Oficio Nro. ARCOTEL-CT-LICS-2021-03-OF, de 13 de diciembre de 2021, dispuso “(...) *Elaborar Resolución de Adjudicación, según normativa legal vigente.*”;

En cumplimiento a lo determinado en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 24 de su Reglamento General; y, de la Resolución No. No. ARCOTEL-2019-0727 de 10 de septiembre de 2019;

RESUELVE:

Artículo Uno. - Acoger el informe del proceso de Licitación de Seguros signado con el código LICS-ARCOTEL-21-21-M, para la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA ARCOTEL”, conforme el contenido del oficio Nro. ARCOTEL-CT-LICS-2021-03-OF de 13 de diciembre de 2021, suscrito por la Comisión Técnica conformada para el presente proceso de contratación, mediante el cual recomienda la adjudicación del proceso.

Artículo Dos.- Adjudicar a la empresa ASEGURADORA DEL SUR C.A., con RUC 0190123626001, la contratación de PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, por el valor total de USD 155.569,78 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin

incluir impuestos, con un plazo de ejecución del contrato de 365 días, contados a partir de las 12:00 del 14 de diciembre de 2021, por haber cumplido todos los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en los pliegos y por convenir a los intereses de la institución, al ser la primera en el orden de prelación alcanzando la puntuación de 97,59 sobre 100 puntos.

- Artículo Tres. -** Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 de su Reglamento General.
- Artículo Cuatro. -** De la ejecución de la presente resolución se encargará a la Dirección Administrativa.
- Artículo Cinco. -** Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, comunicar y notificar a la Dirección Administrativa.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre de 2021.

Mgs. María Belén Vásquez Guizado
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

Elaborado y Revisado por:		
Pedro Luis Tercero A. Oficial Administrativo Jeje	Nimia Garófalo G. Jefe de Área 2	Jaime Dávalos Soria Director Administrativo